



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE DOCENCIA Y FORMACIÓN PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PAÍSES ASOCIADOS, FINANCIADAS POR EL PROGRAMA ERASMUS+ INTERNATIONAL CREDIT MOBILITY KA171-HED, PARA EL CURSO 2025/26

Según lo establecido en la Base Sexta de la Convocatoria, se hace público el listado definitivo de las personas admitidas o excluidas para participar en la convocatoria:

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDOS, NOMBRE	PAÍS	UNIVERSIDAD
CARBONELL PUPO, ARLENYS	CUBA	UNIVERSIDAD DE MOA
BENAVIDES ESTEVA, JOSUÉ	CUBA	UNIVERSIDAD DE LA HABANA

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS

APELLIDOS, NOMBRE	PAÍS	UNIVERSIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN*
BARRIENTOS CAMACHO, YOANNA	CUBA	UNIVERSIDAD DE ORIENTE	2

*** Motivo Exclusión:**

1. Falta Firma Universidad Envío en Acuerdo Movilidad
2. Falta Firma Universidad Acogida en Acuerdo Movilidad
3. Falta Firma Solicitante en Acuerdo Movilidad
4. Falta Indicar número horas de docencia en Acuerdo Movilidad
5. Falta Indicar Periodo de la Movilidad en Acuerdo Movilidad
6. Falta una hoja en el Acuerdo de Movilidad
7. Falta CV
8. Falta Acuerdo de Movilidad

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARUGAN CRUZ CAROLINA	12-12-2025 20:02:54



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

En Getafe, a fecha de la firma electrónica

Fdo. El Rector

P.D. Resolución rectoral de 12 de septiembre de 2025

(BOEL de 12 de septiembre de 2025)

La Vicerrectora de Internacionalización

Carolina Marugán Cruz

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3^a del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARUGAN CRUZ CAROLINA	12-12-2025 20:02:54